



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 011

Handwritten: *claro*

Stamp: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
15 ENE 2020
Handwritten: *MbG*
Handwritten signature: *[Signature]*

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 8° se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a la señora **GARCIA LOPEZ CAROLINE**, a partir del 7 al 27 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 7 de enero de 2020, del Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IDEXUD, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, a partir del 13 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el primer semestre de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 6° se concede el disfrute y pago de de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a la señora **GALINDO CAJAMARCA TATIANA ANDREA**, a partir del 31 de diciembre de 2019 al 22 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE182, calendado 13 de enero de 2020, de la Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, a partir del 15 de enero de 2020.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 011

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en la citada comunicación la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 13 de julio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 13 de enero de 2020, a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 6º, a partir del 15 de enero de 2020, a la señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 13 al 17 julio a de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

2020

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaría DRH	13-1-2020	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahuinada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	13-1-2020	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		

3